UAE - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N 231 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se reubican temporalmente dos (2) empleos de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 144 del 21 de enero de 2004, por el cual se modifica la planta de personal de la Contaduría General de la Nación, dispuso en el artículo 3° que el Contador General de la Nación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente decreto, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que el Decreto 1693 de 2023, por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias, prescribe en el artículo 4º, como funciones del Despacho del Contador General de la Nación, entre otras: (...) "Crear y organizar grupos internos de trabajo, a fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad; (...) Expedir los actos administrativos que le corresponden, así como los reglamentos, manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Contaduría General de la Nación"; (...) Designar y distribuir competencias entre las distintas dependencias para el mejor desempeño de las funciones de la Contaduría General de la Nación (...)".

Que el Decreto 1083 del 2015, en su artículo 2.2.5.4.6 definió: "La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña".

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del

servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y a la vez, optimizar la gestión del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos.

Que, mediante correo electrónico del 03 de septiembre de 2025, dirigido al Contador General de la Nación, el Subcontador de Centralización de la Información, formuló la siguiente solicitud:

> *"Con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Subcontaduría de Centralización de la Información de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, requerimos de su amable apoyo para gestionar el traslado temporal de dos cargos al interior de los grupos de trabajo CHIP y SIIN.*
>
> *Para fundamentar la solicitud, expongo el contexto, objetivo, traslados requeridos y funciones de los cargos:*
>
> *Actualmente, la Subcontaduría está liderando dos proyectos estratégicos: i) modernización de sistema CHIP y ii) Clave Presupuestal para el desarrollo de una nueva versión del SIIF Nación. En estos proyectos están participando los grupos CHIP y SIIN, respectivamente. El desarrollo propio de los proyectos demanda el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los equipos para garantizar un avance amplío y sostenido en los objetivos estratégicos establecidos. Para ello, la Subcontaduría está en curso de optimizar las capacidades técnicas del capital humano disponible y robustecer la transferencia de conocimiento entre los grupos de trabajo.*
>
> *Bajo ese contexto, y en consonancia con el Manual de Funciones, se considera necesario realizar la siguiente redistribución temporal de cargos y funciones entre los grupos CHIP y SIIN:*
>
> - *Trasladar el cargo profesional especializado 2028-18 del GIT CHIP al GIT SIIN*
> - *Trasladar el cargo profesional especializado 2028-14 del GIT SIIN al GIT CHIP*
>
> *En términos generales, el cargo 2028-18 que ingresaría al grupo SIIN fortalecería las actividades de administración de los macroprocesos contables SIIF y SPGR que son requeridas para la definición conceptual de la nueva versión del SIIF-Nación. Por otro lado, el cargo 2028-14 que ingresaría al grupo CHIP contribuiría en el robustecimiento de las actividades de parametrización de categorías de información, así como el seguimiento técnico de mejoras del sistema y la documentación funcional.*
>
> *A continuación, se detallan las funciones que desarrollarían temporalmente los cargos mencionados:*
>
> - *Profesional Especializado 2028-18 que ingresa a GIT SIIN*
>
> *Propósito Principal: Participar en la realización de estudios, procedimientos y evaluaciones orientados a definir la integralidad de las normas de contabilidad pública, con las de la gestión financiera pública*

utilizando las funcionalidades de que disponen los sistemas de información integrados nacionales (SIIF-SPGR), mediante acciones para la implementación de normas, procedimientos, conceptos, funcionalidades, atención de consultas, elaborar proyectos de procedimientos, participar en los programas de capacitación, asistencia técnica y mantener actualizado el macroproceso contable a través de la atención de incidentes.

Descripción de Funciones Esenciales:

a) Participar en la formulación, ejecución y control del plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información, con base en la formulación estratégica definida por el Contador General de la Nación y aplicar las metodologías de medición de las tareas bajo su responsabilidad.

b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

c) Participar en la evaluación del proceso de Centralización y proponer acciones de mejora.

d) Proponer y proyectar los procedimientos de aplicación general o específica que deben ser implementados en los sistemas de información integrados nacionales (SPGR; SIIF) y analizar la aplicación de los vigentes para determinar los resultados de su aplicación.

e) Participar en los desarrollos informáticos o modificaciones al Software del Módulo Contable en los sistemas integrados de información nacionales y de los demás módulos que tengan incidencia contable para que se adapten a los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

f) Ejecutar las actividades de asistencia técnica, elaborar proyectos de respuesta a las consultas, apoyar la elaboración programas de capacitación sobre la integralidad del Régimen de Contabilidad Pública con las demás áreas de la gestión financiera pública en los sistemas integrados de información nacionales (SIIF-SPGR).

g) Verificar la consistencia de las normas con las funcionalidades en la definición de las tablas contables y elaborar y verificar los registros en las tablas.

h) Definir y realizar el mantenimiento de las Tablas, catálogos y las relaciones entre los diferentes catálogos de los sistemas de información integrados nacionales (SIIF-SPGR).

i) Evidenciar y soportar los hallazgos que se identifiquen en los procedimientos del sistema, hacer seguimiento a los ajustes del sistema.

j) Identificar los temas que requieran de la expedición de normas y/o conceptos que permitan la definición de las transacciones en el laborar, análisis y evaluación sobre los temas y/o normas que requieren

ser evaluados, atendiendo criterios de impacto, novedad y complejidad, entre otros.

k) Prestar asistencia técnica a las entidades del ámbito de aplicación de los sistemas de información integrados nacionales (SIIF, SPGR) mediante la atención de incidentes radicados en GLPI.

l) Participar en los eventos de capacitación que diseñe y realice la Contaduría General de la Nación, así como, las que expidan los demás órganos rectores relacionadas con las finanzas públicas y la gestión financiera pública.

m) Participar en la evaluación de proyectos de cambios de políticas y valorar su impacto.

n) Estudiar, evaluar, elaborar observaciones a los proyectos de normas que se reciban para comentarios y asesorar sobre las implicaciones en la información contable.

o) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

p) Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.

- *Profesional Especializado 2028-14 (Parametrizador) que ingresa a GIT CHIP*

PROPÓSITO PRINCIPAL: Ejecutar acciones estratégicas para la administración, funcionamiento y sostenibilidad del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, brindando acompañamiento funcional y técnico a las entidades estratégicas y promoviendo la mejora continua de la calidad de la información contable pública.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

a) Participar en la definición de políticas y estrategias que consoliden y fortalezcan la implementación y sostenibilidad del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, que permitan obtener información financiera confiable, oportuna y completa.

b) Analizar, proyectar y proponer los procedimientos de aplicación general o específica en el CHIP.

c) Participar en la articulación funcional entre el sistema CHIP y otros sistemas transaccionales, promoviendo la interoperabilidad y automatización de procesos contables.

d) Brindar acompañamiento a las entidades estratégicas en la creación e implementación de nuevas categorías de información en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP y el mantenimiento de las existentes.

e) Atender requerimientos técnicos y funcionales de las entidades administradoras de categorías.

f) Realizar el mantenimiento funcional y parametrización de las categorías que administra la Subcontaduría de Centralización de la Información, en atención al Régimen de Contabilidad Pública - RCP.

g) Participar en el diseño y ejecución de pruebas funcionales para validar cambios o mejoras en el sistema.

h) Apoyar y participar en las actividades de capacitación que se requieran sobre el conocimiento y manejo de las funcionalidades del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP.

i) Participar en la definición de funcionalidades del Sistema CHIP, elaborando las especificaciones técnicas, ejecutando guiones y pruebas para los cambios y mejoras asignados, así como proyectar instructivos, guías y manuales que faciliten el entendimiento y uso adecuado de dichas funcionalidades por parte de los usuarios.

j) Atender requerimientos técnicos y funcionales de las entidades administradoras de categorías.

k) Elaborar los proyectos de respuesta a las consultas relacionadas con los procesos operativos y a los demás requerimientos que se efectúan en la Subcontaduría de Centralización de la Información, relacionados con el cargo.

l) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

m) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

n) Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el área de desempeño."

Que analizada la planta de personal de la CGN se pudo establecer que el cargo de profesional especializado 2028-18 que actualmente se encuentra ubicado en la Subcontaduría de Centralización de la Información - GIT CHIP, lo ejerce en encargo la servidora pública Luz Alexandra León Lozano. Así mismo, que el cargo profesional especializado 2028-14, se encuentra ubicado en la Subcontaduría de Centralización de la Información - GIT SIIN y lo ejerce en encargo la servidora pública María Isabel Pinilla Benítez.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad del servicio antes descrita, estima este Despacho la pertinencia de efectuar una reubicación temporal de los aludidos empleos, sin que con tal determinación se afecte los derechos laborales de los servidores públicos que los ocupan en encargo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el cargo Profesional Especializado 2028-18 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación de la Subcontaduría de Centralización de la Información, del GIT CHIP al GIT SIIN.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el Subcontador de Centralización de la Información y el Coordinador del GIT SIIN, como comisión evaluadora, serán los responsables de surtir la evaluación del desempeño laboral de la servidora Luz Alexandra León Lozano, Profesional Especializado 2028-18 (en encargo) del GIT SIIN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar temporalmente el cargo Profesional Especializado 2028-14 de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación de la Subcontaduría de Centralización de la Información, del GIT SIIN al GIT CHIP.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el Subcontador de Centralización de la Información y el Coordinador del GIT CHIP, como comisión evaluadora, serán los responsables de surtir la evaluación del desempeño laboral de la servidora María Isabel Pinilla Benítez Profesional Especializado 2028-14 (en encargo) del GIT CHIP.

ARTÍCULO TERCERO: La reubicación ordenada por esta Resolución en manera alguna afecta el núcleo esencial de los derechos laborales de las servidoras públicas Luz Alexandra León Lozano y María Isabel Pinilla Benítez, toda vez que con el mismo no sobrevine desmejoramiento nominal, funcional o salarial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyecto: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador GIT Jurídica
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General
Aprobó: Mauricio Gómez Villegas, Contador General de la Nación.